

RIO GALLEGOS, 02 MAYO 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Provincial de Educación ha solicitado a la Unidad Académica Río Gallegos, en carácter de colaboración, el uso de las instalaciones del Anexo Académico por parte de docentes y alumnos de la Escuela de Educación General Básica Nº 47;

QUE dicho pedido se fundamenta en que el Area Infraestructura se encuentra efectuando reparaciones en el edificio de dicho establecimiento educacional lo que imposibilita el normal dictado de clases;

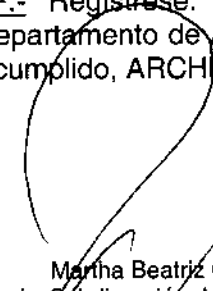
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar a la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación General Básica Nº 47 a utilizar las instalaciones del Anexo Académico para el dictado de clases mientras perduren las refacciones que se están efectuando en dicho establecimiento educacional;

POR ELLO:

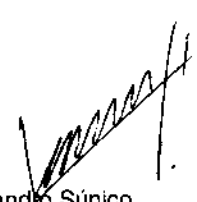
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación General Básica Nº 47 a utilizar las instalaciones del Anexo Académico para el dictado de clases mientras perduren las refacciones que se están efectuando en dicho establecimiento educacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

188